SE IMPRIMIRÁN UN MILLÓN CIEN MIL TIMBRES FISCALES

ACUERDO No 47, Aprobado el 19 de febrero de 1960

Publicado en La Gaceta No 53 del 4 de Marzo de 1960

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO.

Que según informe de la Dirección General de Ingresos de 8 de febrero corriente está por agotarse la existencia de timbres fiscales correspondientes a los valores siguientes: De cinco centavos (C$0.05), de veinte centavos (C$0.20) y de treinta centavos (C$0.30) correspondientes a los colores azul, celeste y verde respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1.- Autorizase la impresión de Un Millón Cien Mil (1,100.000) timbres fiscales de acuerdo con el siguiente detalle:

Cantidad: **Color: Valor por Total:**
Unidad:

300.000 Azul C$ 0.05 c/u C$ 15,000.00
400.000 Celeste 0.20 80,000.00
400.000 Verde 0.30 120.000.00
1,100.000 Total: C$ 215.000.00

Artículo 2.- La Dirección General de Ingreso queda autorizada para celebrar Contratos con el dueño de un taller de litografía, para la realización del trabajo de impresión. Los timbres impresos- serán del tamaño y formato igual en un todo a los actualmente en uso.

Artículo 3.- El presente acuerdo entrara en vigor desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese,- Casa Presidencial.- Managua, D.N., a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.- (f**) LUIS A. SOMOZA D**., Presidente de la República.- (f) **GONZALO MESES OCÓN**, Vice Ministro de Hacienda y Crédito Publico.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8927